

AIRTIFICIAL

**INFORME QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DIRIGE A LA JUNTA DE ACCIONISTAS,
EXPLICATIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno y en el capítulo tercero.11 de la Guía Técnica 1/2019, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la comisión acuerda por unanimidad formular el siguiente informe:

'La comisión de nombramientos y retribuciones, en sesión de 25 abril 2019, ha acordado unánimemente formular el siguiente informe sobre su funcionamiento, que se hará público en cumplimiento de lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas, mediante inserción en la página web de la sociedad y además será puesto a disposición de los accionistas asistentes a la junta.

El contenido del informe se atiene a lo establecido en el capítulo tercero.11 de la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como prácticas que considera adecuadas para el cumplimiento de la normativa.

a) Regulación de la comisión de nombramientos y retribuciones:

La comisión se rige, en primer lugar, por lo dispuesto en los arts. 529 terdecies y 529 quinceces de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respeto a los estatutos de la sociedad, el reglamento del consejo de administración contiene una disposición adicional única destinada a regular la composición y el funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Los estatutos y el texto reglamentario son consultables en la web de la sociedad www.airtificial.com

a. Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones:

La composición de la comisión de nombramientos y retribuciones ha experimentado durante el ejercicio 2018 una serie de cambios, ligados, en su mayor parte, a la fusión que la sociedad ha llevado a cabo durante ese ejercicio.

Así, el 1 enero 2018 estaba compuesta por tres miembros, don Santiago Varela Ullastres, independiente, que formaba parte de la comisión, y la presidía, desde 30 octubre 2017; doña María Luisa Blázquez de la Hera, independiente, que formaba parte de la comisión desde 29 junio 2016; y don Rafael Suñol Trepal,

otros externos, que formaba parte desde 25 abril 2007.

El 16 abril 2018 formuló su dimisión don Rafael Suñol Trepas, nombrándose el 25 siguiente en su sustitución a don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez.

La comisión mantiene esta última composición (dos consejeros independientes, uno de los cuales la preside, y otro dominical) hasta 23 noviembre 2018, fecha en que, adquirida eficacia por la fusión, formulan su dimisión los tres componentes y se nombran nuevos miembros a don Juan Francisco Lazcano Acedo, otros externos, don Javier Sánchez Rojas, independiente, don Rafael Suñol Trepas, otros externos y don Luis Ignacio Torres Prada, independiente, con lo que la comisión deviene compuesta por cuatro miembros, a cuyo efecto el art. 28 estatutario había sido modificado por la junta de accionistas el 16 octubre 2018, modificación que entraba en vigor precisamente cuando adquiriera eficacia la fusión.

De esta manera se da lugar a la composición vigente a 31 diciembre 2018, y a la fecha de emisión de este informe: Cuatro miembros, dos de ellos independientes, entre los cuales su presidente, y otros dos 'otros externos', siendo de destacar que uno de los consejeros que merecen esta última catalogación, don Rafael Suñol Trepas, tenía la de independiente en Carbuces Europe SA, pero no puede conservarla en esta sociedad, ya que en la misma había rebasado el transcurso del plazo de doce años en el desempeño del cargo con esa categoría.

El perfil de los actuales componentes puede consultarse en la web de la sociedad, www.airtificial.com

Las capacidades significativas que aporta cada miembro resultan de esos perfiles:

En cuanto a don Juan Francisco Lazcano Acedo, a su condición de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ETS Madrid, 1972), une la de Presidente de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Presidente de la Asociación Española de la Carretera (AEC). Anteriormente ha ocupado los siguientes cargos: Subdirector General de Construcción del Ministerio de Obras Públicas, Director General de Obras Públicas de Castilla y León, Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Por lo que hace al señor Sánchez Rojas, las capacidades significativas resultan de su condición de presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz, vicepresidente territorial de la Confederación de Empresarios de Andalucía y presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, y de la suma de treinta años de experiencia como empresario en diversos sectores. Es licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Granada, Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares y Programa Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Del señor Suñol Trepas destaca la aportación de su experiencia en la presidencia de entidades financieras y empresariales. Licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona, máster por ESADE Business School y máster en administración y dirección de empresas por IESE Business School y la Universidad de Navarra, cuenta con una extensa trayectoria profesional y amplia experiencia en el sector de la automoción. Tras haber ejercido como Subdirector General de Servicios Financieros GDS en La Caixa (actualmente CaixaBank),

Presidente del Banco de Crédito Industrial y Consejero Delegado del Banco de Fomento, ha ocupado puestos de alta responsabilidad en organizaciones como PSA Peugeot Citroën España, Fecsa (Endesa), Ericsson, REE, Dalkia y Mémora.

Y por lo que se refiere al presidente de la comisión, don Luis Ignacio Torres Prada, las capacidades resultan de su condición de Licenciado en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid, y de haber cursado estudios en Derecho y Administración de Empresas. Fue Director de Diario 16 tras la adquisición de este medio por parte de Grupo Voz. Previamente había trabajado en la revista Tiempo, donde pasó de ser redactor de Cierre a Secretario General de Redacción. En 1998 se incorporó a Estudio de Comunicación como Director y, entre 1999 y 2000, fue Director General de Estudio de Comunicación Argentina, con base en Buenos Aires. Consultor de Comunicación Estratégica, ha participado en casos corporativos relacionados con procesos delicados para compañías como OPAs, adquisiciones, fusiones, situaciones de crisis, ofertas públicas de venta y reestructuraciones en países como España, Reino Unido, Argentina, México y Brasil. Ha desarrollado Planes de Comunicación Interna y Externa, así como Planes de Crisis para grandes entidades financieras, compañías de la industria energética y otras corporaciones industriales de España y América Latina.

Para determinar la composición de la comisión, el criterio utilizado ha sido, en primer lugar, que dos de sus cuatro miembros, como asimismo su presidente, tuvieran la condición de independientes. Se ha considerado también la procedencia de una u otra de las sociedades participantes en la fusión. La designación de los dos miembros de categoría otros externos, ha obedecido al deseo de incorporar las capacidades más adecuadas para el desempeño de los cometidos de la comisión.

b. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio. Cambios habidos:

Al efectuar su autoevaluación, la comisión constató que se habían desempeñado las funciones en materia de evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración; de nombramiento o reelección de consejeros; que se ha evaluado el desempeño de sus funciones por el presidente y por el primer ejecutivo; que se ha verificado la dedicación prestada por los consejeros; que está establecido un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo y orientaciones de cómo alcanzarlo, si bien la política de selección no ha dado frutos en ese campo; que se ha informado en los supuestos acaecidos de nombramiento de altos directivos; que se formuló propuesta de política de retribución de los consejeros a los efectos de la junta de accionistas celebrada el 16 octubre 2018; que se ha informado sobre las condiciones contractuales del consejero ejecutivo; que igualmente se ha informado sobre las condiciones contractuales de la relación de servicios del presidente no ejecutivo; que se procedió a verificar la independencia de los asesores externos (Grant Thornton) que auxiliaron a la comisión en la autoevaluación del pasado ejercicio; que se ha verificado la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y la de éstos y los altos directivos contenida en el resto de documentos corporativos; y que se ha comprobado la observancia de la política retributiva de la sociedad.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las funciones y tareas

desempeñadas.

Se ha contado con la colaboración de expertos externos en la autoevaluación que la comisión hizo durante el ejercicio 2018 de su funcionamiento en el anterior, y al tiempo de designar a esos expertos se verificó la inexistencia de conflicto de interés, atendiendo a los servicios prestados a la entidad y a los importes percibidos por ellos.

c. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, asistentes e invitados:

La comisión ha celebrado a lo largo del ejercicio nueve sesiones. A todas ellas han asistido personalmente la totalidad de los miembros.

No ha asistido ninguna persona distinta de los miembros de la comisión.

d. Evaluación del funcionamiento y métodos:

La evaluación relativa al ejercicio 2018 se ha llevado a cabo en la sesión de 27 febrero 2019 teniendo por objeto las funciones del presidente del consejo, las del primer ejecutivo y la autoevaluación de la propia comisión. El método seguido ha consistido en el repaso de las competencias atribuidas por la normativa o los reglamentos de la sociedad, verificando lo hecho en cada una de esas materias en el ejercicio, para constatar las insuficiencias que se manifestaban: la falta de avance en el objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo.

En la misma fecha tuvo lugar la autoevaluación de la comisión de auditoría y la del propio consejo, que hizo suyos los informes emitidos por ambas comisiones.

El resultado de la evaluación no ha dado lugar a cambios relevantes en la organización.

e. Guías prácticas que sigue la comisión:

Publicada con posterioridad al cierre del ejercicio la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la comisión se atiene a las recomendaciones de la misma en la redacción de este informe y tiene el propósito de invertir sus mayores esfuerzos para que en el ejercicio 2019 se alcance un alto grado de seguimiento de esas recomendaciones.

En el ejercicio del que ahora se informa la comisión no ha seguido guías prácticas.

f. Desviaciones significativas respecto a los procedimientos adoptados e irregularidades elevadas al consejo de administración:

No ha habido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados ni irregularidades elevadas al consejo.

Deber reseñarse que los nombramientos de consejeros a consecuencia de la fusión vinieron predeterminados por el proyecto común de fusión, lo que impuso modalizaciones significativas en la aplicación de la política de selección de consejeros, dado lo extraordinario de las circunstancias determinantes de esos

nombramientos, recayentes en los consejeros que formaban parte del órgano de administración de la sociedad absorbida en la fusión.

g. Conclusiones:

Es de concluir que el funcionamiento de la comisión se atiene a las normas y reglas que regulan su funcionamiento.

h. Fecha:

El presente informe ha sido formulado por la comisión de nombramientos y retribuciones en sesión de 25 abril 2019 y presentado al consejo en la misma fecha'.